

---

## IV. SERVICIO SOCIAL

---

### I. Características del servicio social

El servicio social, como requisito para obtener el título de esta licenciatura, se cumplirá únicamente mediante el trabajo docente bajo tutoría, que los estudiantes realicen durante el último año de la carrera.

Al realizar las actividades que caracterizan al trabajo docente, los estudiantes –al tiempo que cursan el último periodo de su formación inicial– ofrecen un servicio educativo a los adolescentes, a la escuela y a la comunidad, en el que ponen en práctica los conocimientos, habilidades y actitudes que han ido consolidando a lo largo de sus estudios en los semestres anteriores. En este sentido, el servicio social está vinculado a las tareas propias de la profesión que ejercerán los estudiantes normalistas y deja de ser una tarea adicional, carente de relación con el futuro desempeño profesional y que, regularmente, se realiza sólo para cumplir el requisito administrativo.

Los planes de trabajo y de clase, los diarios de trabajo sobre las experiencias que adquieren en la escuela secundaria y los trabajos que se acuerden con el asesor de las actividades académicas de 7º y 8º semestres, serán los elementos básicos para validar el cumplimiento del servicio social.

Los criterios generales bajo los cuales se otorgará la constancia de acreditación del servicio social a los estudiantes de las escuelas normales son los siguientes:

- a) Estar inscrito en el último año de la Licenciatura en Educación Secundaria, Plan 1999.
- b) Haber cumplido con las actividades académicas en los tiempos establecidos para cada periodo de trabajo docente en la escuela secundaria.

- c) Haber realizado oportunamente los planes de trabajo y de clase, así como el diario de trabajo para el análisis de la experiencia obtenida en la escuela secundaria y para fines de evaluación.

En virtud de que se trata de la formación de profesores, bajo ninguna circunstancia se aceptará otra opción para prestar el servicio social.

## 2. Beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social

En el marco del Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales, y para consolidar el proceso de mejoramiento de la formación de profesores, la Secretaría de Educación Pública destinará recursos financieros para apoyar las actividades académicas que los estudiantes de escuelas normales de sostenimiento público realizarán en el cuarto año de la Licenciatura en Educación Secundaria. Dicho apoyo les permitirá realizar estas actividades en mejores condiciones.

La beca económica de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social permitirá a los estudiantes cubrir gastos de transportación y, en su caso, de adquisición de materiales de trabajo para el desarrollo de las actividades en las escuelas secundarias. En ningún caso se considerará a la beca como contraprestación de una actividad laboral.

Con la finalidad de regular los criterios, requisitos y procedimientos para otorgar la beca de apoyo al servicio social de los estudiantes del séptimo y octavo semestres de la Licenciatura en Educación Secundaria, Plan 1999, y conforme a lo expuesto en los presentes lineamientos, la Secretaría de Educación Pública emitirá un reglamento general en el que se establezcan las responsabilidades de los becarios y de los demás sectores que participan en el proceso, así como las normas de operación indispensables para la administración eficaz y eficiente de este apoyo económico a los alumnos normalistas.